



**"AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA COMPRA ÁGIL,
COMPRAS INFERIORES A 30 UTM"**

DECRETO ALCALDICIO N° 1494 /

QUILLÓN, 28 MAR 2022

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°01, emitida por Secretaría Municipal;
2. La preobligación 5/205 de fecha 17.03.2022;
3. La solicitud de cotización vía compra ágil ID: 4352-33-COT22, de fecha 23.03.2022;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
9. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
10. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
11. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que se requiere la compra de 12 estanterías metálicas para archivo de decretos alcaldicios, solicitud realizada mediante Ficha técnica N°01 de Secretaría Municipal.
- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias

1907

Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”;

~ La solicitud de compra ágil ID: 4352-33-COT22 de fecha 23.03.2022 y las cotizaciones presentadas:

MEDIANA RECILOCK SPA 77.063.251-K	Incluye todos los productos solicitados SE ENVIAN DESARMADAS, FACIL ENSAMBLAJE. DISPONIBILIDAD INMEDIATA, DESPACHO INCLUIDO, ENVIO UNA VEZ RECIBIDA LA OC CONTACTO: DAVID ALVARADO ENCARGADO DE VENTAS PUBLICAS. VIGENCIA: 24-04-2022	\$ 813.817 Monto total
MICRO SERVICIOS KAMIANA SPA 77.182.857-4	Incluye todos los productos solicitados Estimados, se adjunta ficha de lo ofertado, costo de envío incluido, despacho 3 días hábiles. R.C VIGENCIA: 22-04-2022	\$ 1.270.920 Monto total

~ Que, el proveedor **RECILOCK SPA**, ofrece la oferta más económica y cumple con las características técnicas solicitadas.

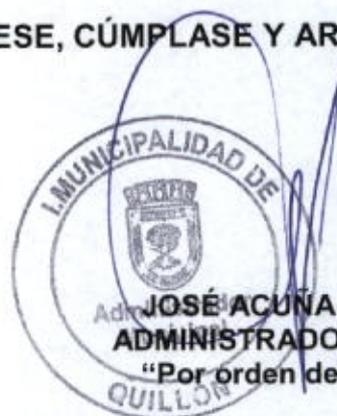
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición vía compra ágil al proveedor **RECILOCK SPA**, RUT: **77.063.251-K**, por un monto de **\$813.817.-** (ochocientos trece mil ochocientos diecisiete pesos), impuesto incluido, por la adquisición de 12 estanterías para archivo de documentos de la Secretaría Municipal.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria **215.29.04 SP01, "MOBILIARIO Y OTROS"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

TGM/jsr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Municipalidad

